



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

|            |                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------|
| Proceso    | Verbal<br>Cesación de efectos civiles de matrimonio católico |
| Demandante | Luis Albeiro Alzate Arboleda                                 |
| Demandada  | María Orfilia Loaiza Loaiza                                  |
| Radicado   | 05001 31 10 014 2023 00464 00                                |
| Decisión   | Incorpora respuesta frente a demanda                         |

Ha remitido la curadora ad litem de la demandada respuesta respecto a la demanda; siendo así, se adosa la misma al plenario para los efectos procesales que corresponden y al vencimiento del término del traslado concedido, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese  
**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**  
Jueza

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12  
Código de verificación: **f06ce96bdf0637241f08011a59015497b526f9de3882c60c36ca1d57d070af93**  
Documento generado en 18/03/2024 12:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>